

No. 100

Septiembre 21 de 2021

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Publicación oferta subasta C2 y Firmeza Mínima de contratos C2

Respetados señores:

De conformidad con lo establecido en los Artículos 23 y 24, y el numeral 6.4 del Anexo 4 de la Resolución CREG 186 de 2020 y al Artículo 6 de la Resolución CREG 084 de 2021, así como en el Cronograma de Comercialización publicado mediante las Circulares CREG 036 y 043 de 2021, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, pone en conocimiento de los participantes del mercado, las **cantidades disponibles** mediante contratos de suministro bajo la modalidad C2 y los porcentajes de **firmeza mínima** correspondientes:

Fuente - Vendedor	Firmeza Mínima	Cantidad (MBTUD)
Chuchupa – Hocol S.A.	100%	3,811
Gibraltar – Ecopetrol S.A.	100%	320
Nelson – Canacol Energy Colombia S.A.S	100%	25,096

Por último, se informa que la realización de la subasta de productos C2, según lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo 4 de la Resolución CREG 186 de 2020, se realizará el **23 de septiembre de 2021 a partir de las 9:00 a.m.**, de acuerdo con lo establecido en el Cronograma de Comercialización publicado por la CREG.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,

Walter Ramírez Cerón
WALTER RAMÍREZ CERÓN
Gerente de Gas Natural (e)